



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Binéfar
P.D. RESOLUCIÓN Nº 2023/1265
El/la concejal/a de Ayuntamiento de Binéfar
César Enrique Pardos Molina
24/04/2024



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Binéfar
Juan Carlos Latre Sasal
25/04/2024



Ayuntamiento de
Binéfar

NIF: P2208300J

Festejos

Expediente 1307066W

Siendo de interés de este Ayuntamiento, la confección de un cartel anunciador para las Fiestas Mayores de Binéfar, y considerando que resulta un sistema idóneo el que se realice mediante convocatoria pública, mediante la elaboración de las bases para la misma y con el correspondiente otorgamiento de un premio.

Vista la elaboración de las bases que regirán el citado Concurso:

“1.- Tema alegórico a Binéfar, sus gentes y sus costumbres. Obligatoriamente deberá llevar la inscripción "FIESTAS MAYORES DE BINÉFAR DEL 11-15 SEPTIEMBRE 2024”.

2.- La obra presentada deberá ser inédita, y su tamaño no podrá ser inferior a 45x60 cm. Se sugiere su presentación en cuatricromía y se aceptará cualquiera de las demás técnicas pictóricas y fotográficas.
Solamente podrá presentarse una obra por concursante.

3.- En la parte posterior de las obras deberá fijarse un sobre que contenga en su interior nombre y apellidos, así como domicilio del autor, NIF, correo electrónico y teléfono. Las obras no podrán ir firmadas.

4.- El plazo de presentación de las obras quedará cerrado el día 29 de mayo de 2024, a las 14h.

5.- Los envíos se dirigirán al Ayuntamiento de Binéfar *Área de Festejos, Plaza España, 1, 22500 Binéfar (Huesca) siendo por cuenta del concursante el envío y retirada de la obra.

6.- La obra ganadora quedará en propiedad exclusiva del Ayuntamiento quien podrá usarla y reproducirla en la forma que estime más conveniente. En todo caso, servirá de portada al programa de Fiestas y Cartel de las mismas.

7.- El jurado, estará compuesto por los miembros del Consejo de Fiestas que la fecha de su elección se encuentren presentes, quienes elegirán la obra por votación secreta de todos sus componentes, por mayoría simple, reservándose el derecho a declarar desiertos los premios. El jurado hará la propuesta correspondiente al órgano que proceda del Ayuntamiento.

8.- Premio: Único Premio de CUATROCIENTOS EUROS (400 EUROS).

9.- El nombre del autor/a de la obra ganadora se hará público a través de los medios de comunicación.

10.- El hecho de concurrir a este concurso supone la aceptación de las bases, las cuales se observarán rigurosamente.”

HE RESUELTO: Por delegación expresa de la Alcaldía, otorgada por Decreto número 1265/2023 de fecha veintiuno de julio de dos mil veintitrés:

ÚNICO.- Aprobar las Bases del Concurso del Cartel de Fiestas Mayores de Binéfar para el año 2024.

En Binéfar, a fecha de firma electrónica.



Ayuntamiento de Binéfar

Código Seguro de Verificación: EKCA ACAU W3KQ KLKW NEJX

Resolución Nº 809 de 24/04/2024 "D APROBACION CONVOCATORIA CARTEL ANUNCIADOR FESTEJOS 24" - SEGRA 763165

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://binefar.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1